

PARTIDO CÍVICO OBRAS

Tribunal Electoral Nacional

Lima 13 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN N° 02-2026/TEN-OBRAS

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 0002-2026/TEN-OBRAS de fecha 14 de abril de 2026 y RESOLUCIÓN N° 0003-2026/TEN-OBRAS de fecha 27 de abril de 2026, el Tribunal Electoral Nacional designó a los miembros del Tribunal Electoral Descentralizado de Lima (TDL) para que realice el proceso electoral interno: **Elección de la Lista de Candidatos a DELEGADOS a nivel Nacional para las Elecciones Primarias de las Elecciones Regionales y Municipales 2026.**

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 001-2026-TEDL-TEN/OBRAS de fecha 29 de abril de 2026, este Tribunal resolvió; Dar por concluido la etapa de inscripción de las listas de candidatos realizado del 16 al 25 de abril del presente año. Asimismo, se dispuso la Publicación Preliminar de la LISTA ÚNICA de Candidatos a Delegados a nivel nacional, inscrita ante el Tribunal Electoral Descentralizado de Lima.

No habiéndose presentado recurso de Tacha ni de apelación, quedando la Lista Única hábil para su elección.

Cumplido el plazo establecido en el Cronograma Electoral corresponde sujetar a elección la Lista de Delegados hábil, debiendo ser elegida por los afiliados en las regiones donde cuentan con Listas de Candidatos inscritas para participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2026.

En ese sentido. Corresponde designar a los Miembros de Mesa de Sufragio, Coordinadores y determinar los locales de Votación.

Asimismo, corresponde aprobar el material electoral a usarse en **la elección interna para elegir a la Lista Única de Delegados a nivel nacional.**

La Elección se realizará el día DOMINGO 17 DE MAYO de 2026 en el horario de 8:30 am A 3:00 Pm. en los locales de votación que se detallan en el **ANEXO 1** que forma parte de la presente Resolución.

Los Miembros de las Mesas de Sufragio estarán a cargo de conducir la mesa de votación durante la jornada electoral, para lo cual usarán el material electoral: Padrón Electoral; Lista de Electores, Cédula de Votación, Cartel de Candidatos, Acta Electoral, ánforas y cabinas

Que, al culminar la jornada electoral, los presidentes de las mesas de sufragio deberán remitir en formato PDF el Acta Electoral con los resultados de la votación y la Lista de Electores (lista de votantes) al correo electrónico tribunalelectoraldescentpco26@gmail.com del Tribunal Electoral Descentralizado de Lima – TEDL y/o al grupo WhatsApp de nominado **"ELECCION DE DELEGADOS ERM 2026"**. Asimismo, los originales de dichos documentos deberán ser remitidos en físico al local del partido, sito en Jirón Nicolas de Piérola N° 966 Frente a la Palza San Martín, Cercado de Lima.

Los Coordinadores de Apoyo garantizan la instalación y funcionamiento de las mesas de votación, facilitar las ánforas y cabinas, material electoral, promover e incentivar la participación activa de los afiliados durante la jornada electoral.

Los Delegados elegidos el domingo 17 de MAYO de 2026, serán quienes elijan a las Listas de Candidato de su región el **24 de mayo 2026**: Formulas y Listas de Candidatos para las Elecciones Regionales y Municipales 2026. Alcaldes y regidores, tanto provinciales como distritales. Candidaturas para el cargo de Gobernador, Vicegobernador y consejeros regionales a nivel nacional, previamente inscritas ante el Tribunal Electoral Descentralizado de Lima y presentadas a la ONPE.

En ejercicio de las facultades otorgadas, por el Estatuto, Reglamento Electoral partidario y normas vigentes, por UNANIMIDAD:

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE MESAS DE SUFRAGIO, en las regiones: Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali. **Total Delegados a Elegir 33**. En razón a un (1) Delegado por Región y 14 en Lima.

Se adjunta Lista de Miembros de Mesas de Sufragio que, en **ANEXO 1** forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DESIGNAR COORDINADORES DE APOYO para garantizar la instalación y funcionamiento de las Mesas de Sufragio, facilitar la entrega de las ánforas y cabinas, material electoral y promover e incentivar la participación activa de los afiliados durante la jornada electoral.

TERCERO.- APROBAR el MATERIAL ELECTORAL, material que usarán los miembros de las Mesas de Sufragio: Padrón de Afiliados, Lista de Electores, Cédula de Votación, Cartel de Candidatos, Acta Electoral, Cabinas u otros que se requieran, los cuales serán entregados oportunamente a los Coordinadores..

CUARTO.- APROBAR LOS CENTROS DE VOTACIÓN, lugar donde se instalarán las Mesas de Sufragio, que se detallan en el **ANEXO Nº 1**.

QUINTO.- DISPONER, la Publicación de la presente Resolución, en la página web : www.partidopoliticocivicoobras.com u otros medios de comunicación del Partido Cívico Obras.



Elcat Diego Ayra
DNI: 06261367
Presidenta



Eloisa Rojas Napan
DNI: 06261367
Secretaria



Flor Azucena Cruz Ocon
DNI: 62299429
Vocal